

	PROCESO DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	CÓDIGO: PRPC-FR-08
	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN EN LISTAS RESTRICTIVAS	FECHA: 16/08/2023
		VERSIÓN: 2

1. OBJETIVO

Evaluar la vinculación de futuros clientes, proveedores, contratistas, funcionarios, miembros de junta, entre otros; dentro de un proceso de conocimiento de clientes, en cumplimiento de una debida diligencia para evitar que se tengan vínculos con personas naturales o jurídicas asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT).

2. DEFINICIONES

DEA: Es la agencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos dedicada a la lucha contra el contrabando y el consumo de drogas en los Estados Unidos, además del lavado de activos.

Interpol: Es una organización intergubernamental que cuenta con 194 países miembros, ayudan a la policía de estos países a colaborar entre sí

Listas restrictivas o listas vinculantes: Son bases de datos nacionales o internacionales que agrupan información, reportes y antecedentes de diferentes personas jurídicas y personas naturales.

OFAC: Es una oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que administra y aplica sanciones económicas y comerciales con base en la política exterior de los EE. UU.

Riesgo de contagio: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad directa o indirectamente, por acción de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la entidad.

Riesgo reputacional: Es cualquier tipo de amenaza o peligro que pueda dañar el nombre de una empresa y afectar negativamente.

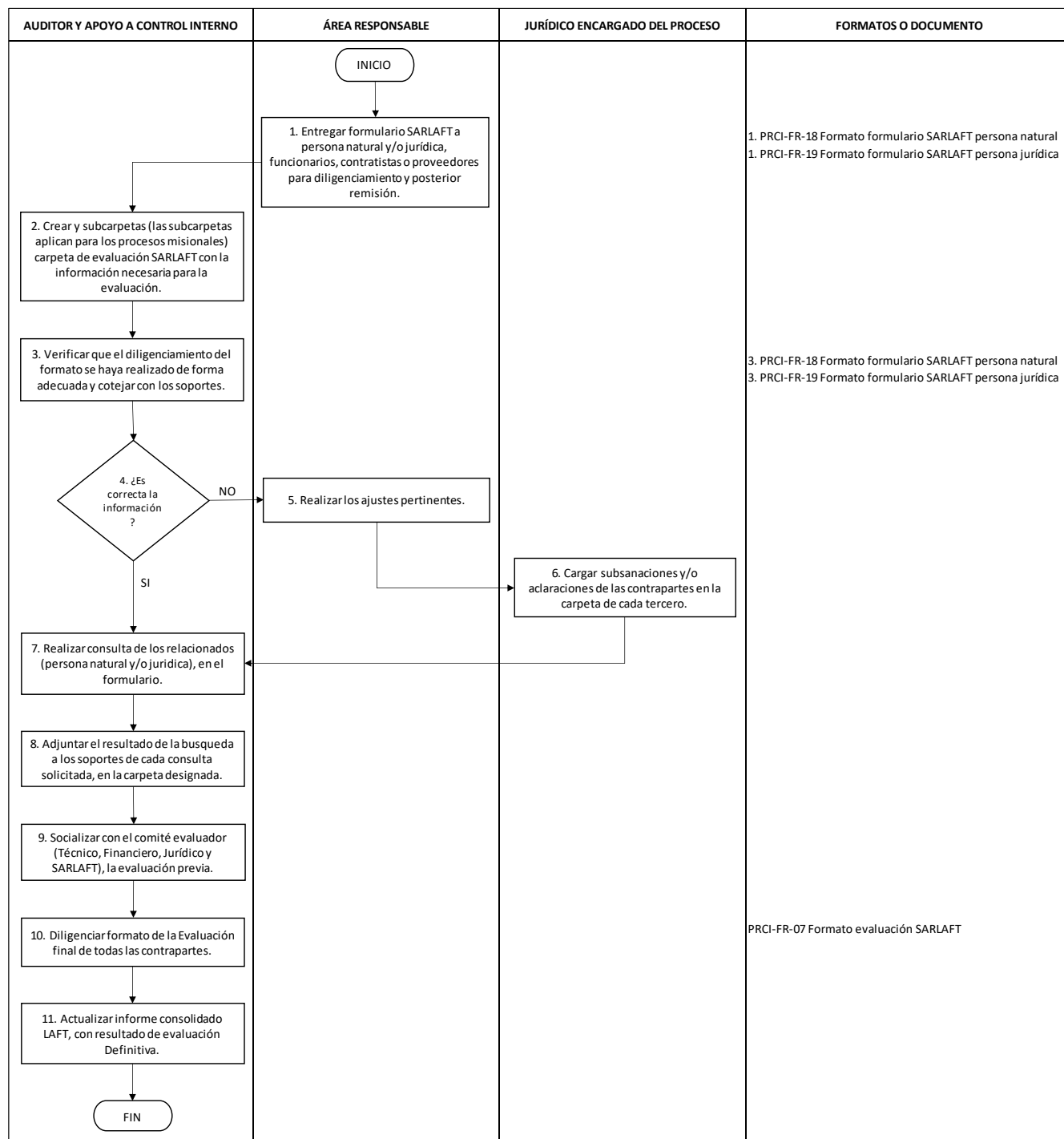
Señales de alerta: Son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas.

3. GENERALIDADES

El procedimiento de verificación de terceros se realiza de acuerdo con el sistema contratado para tal fin por la Entidad, la finalidad de esta verificación es evitar que funcionarios, clientes, contratistas, proveedores, miembros de junta o cualquier otro tipo de actor, tenga alguna relación con el delito de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El procedimiento de la consulta de listas restrictivas debe ir de la mano con los procesos misionales de la entidad, convirtiéndose en un filtro adicional en las etapas contractuales.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



	PROCESO DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	CÓDIGO: PRPC-FR-08
	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN EN LISTAS RESTRICTIVAS	FECHA: 16/08/2023
		VERSIÓN: 2

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

PRCI-FR-18 Formato formulario SARLAFT persona natural

PRCI-FR-19 Formato formulario SARLAFT persona jurídica

PRCI-FR-07 Formato evaluación SARLAFT

6. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
Versión 1	03/03/2021	Primer documento.
Versión 2	16/08/2023	Modificación de la estructura del documento, se incluye objetivo al procedimiento, generalidades, descripción de las actividades por medio de flujograma.

Elaboró: Jeisson Leonardo Gil – Profesional de Planeación y Calidad
Deisy Viviana Triviño – Técnica de Apoyo Administrativo
Freddy Mauricio Rincón Roza – Auditor y Apoyo a Control Interno
Revisó: Hugo Alberto Vega – Director de Desarrollo Administrativo